

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, este Juzgado dentro de la demanda **EJECUTIVO SINGULAR RAD: No. 19001418900200 2020-00153-00** propuesta por **EL BANCO DE BOGOTA Nit 8600029644**, a través de apoderado judicial resolvió **EMPLAZAR A: EDILSO COTASIO CALAPSU, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.788.217**, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 11 de marzo de 2020, proferido dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00153-00** propuesto por **EL BANCO DE BOGOTA** contra **EDILSO COTASIO CALAPSU, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.788.217** Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

POPAYÁN, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Firmado por

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
Secretaria

Firmado Por:

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
SECRETARIA

SECRETARIA - JUZGADOS 002 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef4bef85fb38365ec96d6d4fd465b011ed6512f44b2b1570ac0cee279eec8c7a

Documento generado en 15/07/2021 03:09:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>